



PERIODO
PRESIDENCIAL
003139
ARCHIVO

37-2-16

DECLARACION CONJUNTA PRESIDENCIAL

CHILENO-ARGENTINA



Por invitación del señor Presidente de la Nación Argentina Doctor D. Carlos Saúl Menem, el Presidente de la República de Chile D. Patricio Aylwin Azócar realizó una visita oficial a la República Argentina los días 1, 2 y 3 de agosto de 1991.

El Presidente de Chile viajó acompañado por una Comitiva integrada por el Ministro de Relaciones Exteriores D. Enrique Silva Cimma, de Defensa Nacional D. Patricio Rojas, de Economía D. Carlos Ominami, de Educación D. Ricardo Lagos, de Obras Públicas D. Carlos Hurtado, de Planificación y Cooperación D. Sergio Molina y de la Comisión Nacional de Energía D. Jaime Tohá. A su llegada a Buenos Aires le fueron entregadas las llaves de la ciudad por el señor Intendente de la Capital D. Carlos Grosso.

Durante su permanencia en la Argentina, el Presidente Aylwin sostuvo reuniones de trabajo con el Presidente Menem. Fue recibido por el Congreso de la Nación en pleno, oportunidad en que transmitió al Parlamento argentino un importante mensaje de hermandad y entendimiento. Posteriormente, el Presidente de Chile fue recibido por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, reuniéndose además con los Gobernadores de las provincias argentinas limítrofes con Chile, así como con las de Buenos Aires y Córdoba.

Los Presidentes destacaron el sobresaliente estado de la relación bilateral y, con el propósito de avanzar en realizaciones concretas, analizaron distintas materias que, en su Reunión de Santiago en agosto de 1990, habían definido como prioritarias para acelerar el acercamiento entre ambos países. En ese análisis se han tenido a la vista especialmente los acuerdos a nivel de Subsecretarios alcanzados en Mendoza, los resultados de la V Reunión Binacional y el reciente encuentro de los Señores Ministros de Relaciones Exteriores.

En este contexto los Primeros Mandatarios adoptaron la siguiente:

DECLARACION CONJUNTA

I. La consolidación de una frontera de paz

1.- Los Presidentes se plantearon como objetivo prioritario de la relación bilateral la búsqueda de soluciones



definitivas a los cuestiones pendientes en la demarcación de sus límites, por considerar que su subsistencia constituye un obstáculo para el progreso de las relaciones entre los dos países.

2.- En oportunidad de su encuentro en agosto de 1990, los Mandatarios instruyeron a su respectivas Comisiones de Límites que elevaran en conjunto un completo informe, iniciándose un proceso de estudio y negociación sobre la materia.

3.- Es así como los Jefes de Estado, con profunda satisfacción, han suscripto en esta fecha la "Declaración Conjunta Presidencial sobre Límites entre la República Argentina y la República de Chile", que establece los mecanismos para resolver los 24 puntos que estaban pendientes de solución en la frontera, en el convencimiento que de esta manera abrirán el camino a una más amplia y profunda cooperación que intensificará la integración entre los dos países, con especial beneficio para las provincias y regiones colindantes.

II. La voluntad política de recorrer un camino común

4.- Ambos Presidentes coincidieron en que las conversaciones mantenidas y los acuerdos firmados en esta oportunidad reflejan el alto grado de entendimiento alcanzado entre ambos países y son expresión elocuente de la voluntad política de lograr un desarrollo compartido en un clima de paz, democracia y justicia social.

5.- Comprobaron con beneplácito los avances registrados en la integración física, económica y energética entre los dos países y manifestaron su firme decisión de profundizar los progresos en esos campos e impulsar todos los otros aspectos de la integración bilateral.

6.- Los dos Mandatarios expresaron su especial satisfacción por la decisión de los legisladores de los dos países de constituir una Comisión Parlamentaria Conjunta, que permitirá afianzar el acercamiento entre ambos pueblos y cooperar en la adecuación de los respectivos marcos legales a las nuevas fórmulas que requiere la integración.

7.- Reconociendo la necesidad de mantener un diálogo político fluído entre ambos países, acordaron la creación de un mecanismo permanente de consulta y coordinación política de



alto nivel entre ambas Cancillerías, con el objetivo de concertar posiciones sobre temas de interés bilateral, regional y mundial, y fortalecer en consecuencia, la acción de ambos países en el escenario internacional.

8.- En este marco, señalaron la importancia del mecanismo regular de consulta entre las Cancillerías, en funcionamiento desde diciembre de 1990, sobre temas de seguridad, desarme, asuntos nucleares y espaciales.

9.- En igual sentido, destacaron la decisión de establecer un sistema de reuniones regulares de consulta entre los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa y los Altos Mandos de las Fuerzas Armadas, con vista a promover una estrecha vinculación y cooperación en esta materia.

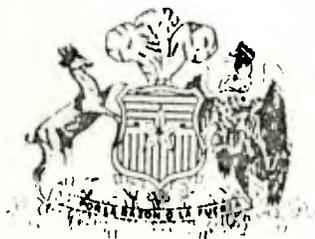
III. Avances en una relación creciente de comercio y cooperación

10.- Los dos Mandatarios expresaron su beneplácito por la firma de un Acuerdo de Complementación Económica, en el marco de la ALADI, que tiene en cuenta el grado de apertura alcanzado por ambas economías, que avanzan decididamente hacia una inserción cada vez más efectiva y competitiva en la economía mundial.

11.- En este Acuerdo, se coincidió en la importancia de destacar los aspectos referidos a la eliminación de restricciones no arancelarias, solución de controversias, sanidad animal y vegetal, transporte, integración energética, normas técnicas, bromatológicas y de control de calidad.

12.- En relación con la integración energética, ambos Presidentes resaltaron la trascendencia de la culminación de las negociaciones, a nivel oficial, que han permitido concluir satisfactoriamente el marco jurídico en materia de gas entre la Argentina y Chile.

13.- En este sentido, se pone de relieve que el Acuerdo alcanzado permitirá concretar operaciones de compra-venta a productores y otros disponetes de gas natural de la cuenca neuquina con importadores de Chile, sin restricciones, hasta un volumen máximo total de cinco millones de metros cúbicos por día.



14.- Expresaron su firme voluntad que acuerdos de esta naturaleza puedan ser extendidos a diversas áreas energéticas, facilitando mediante el diseño adecuado de normas jurídicas, la participación del sector privado que permita la expansión de flujos recíprocos de intercambio energético.

15.- Coincidieron además, en la importancia de continuar desarrollando proyectos que favorezcan una mayor interconexión eléctrica y gasífera, de modo de optimizar la utilización de recursos en beneficio de ambos países y en especial de los sectores de población comprendidos en las áreas involucradas. En este sentido, los Presidentes expresaron su más amplio respaldo político a la concreción del proyecto de provisión de gas natural desde la República de Chile a la localidad de Río Turbio.

16.- Asimismo, destacaron los entendimientos alcanzados entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. y Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) para la construcción de un poliducto entre San Sebastián (Argentina) y Cullén (Chile), que abaratará los costos del transporte hacia Chile del propano producido en la Argentina.

17.- Se congratularon por la celebración de un contrato de unión transitoria de empresas que YPF S.A. suscribiera con la Sociedad Internacional Petrolera S.A. (Sipetrol) y el acuerdo ratificatorio entre YPF S.A. y Sipetrol S.A. para la explotación de hidrocarburos en el área de explotación Magallanes (Cuenca Marina Austral).

18.- Especial importancia asignaron a la suscripción de un Protocolo de Integración y Cooperación Minera tendiente a la promoción y facilitación del desarrollo de programas de cooperación y proyectos mineros en ambos lados de la frontera, por parte de personas físicas o jurídicas de los dos países, con la participación de inversiones extranjeras y transferencia de tecnología.

19.- Los Presidentes resaltaron la singular importancia de haber adoptado un Reglamento Común que regulará el tránsito de productos de origen vegetal en contenedores herméticos y sellados, lo que proporcionará normas uniformes y transparentes que redundarán en beneficio de los operadores privados y de la dinámica del comercio exterior.

20.- Subrayaron la firma del Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica entre el Instituto Nacional de Tecnología



Agropecuaria (INTA) de la República Argentina y el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIA) de la República de Chile, que favorecerá especialmente los proyectos referidos a la integración física regional.

21.- Destacaron la celebración del Convenio sobre Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones, que brindará un marco de seguridad jurídica y económica a las inversiones que realicen los nacionales de ambos países.

Manifestaron que ello incentivará inversiones que estimularán el crecimiento económico, constituyendo un paso hacia adelante en el proceso de integración latinoamericana.

22.- Subrayaron la firma, en el Marco del Acuerdo de Complementación Económica, de un Protocolo que contiene disposiciones en materia de transporte terrestre, marítimo y aéreo.

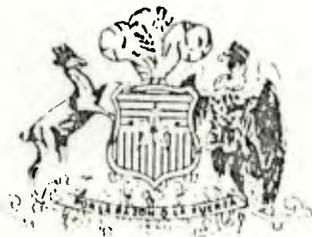
IV. Dinámica fronteriza que una a los pueblos en forma ágil y moderna

23.- Los Presidentes destacaron la suscripción del Memorandum de Entendimiento sobre Integración Física y Facilitación Fronteriza, que permitirá un tránsito más fluido de personas, vehículos y mercaderías entre ambos países.

24.- Entre las acciones concretas adoptadas, enfatizaron la simplificación de los trámites aduaneros y migratorios, con la instrumentación de los respectivos formularios únicos y del sistema de tránsito y tráfico vecinal fronterizo; la racionalización y unificación de tarifas en los servicios de frontera; así como el establecimiento de un control selectivo aduanero en todos los pasos fronterizos.

25.- En este espíritu, se congratularon por la ampliación del Convenio de Tránsito de Pasajeros de 1947, que permitirá el ingreso de nacionales de terceros Estados, con residencia permanente en alguno de los dos países, utilizando el documento de residencia respectivo.

26.- Resaltaron la decisión de impulsar los estudios de factibilidad para la construcción de un nuevo túnel de baja altura en el sistema integrado del Cristo Redentor, así como acelerar los estudios sobre los enlaces ferroviarios entre Zapala-Longuimay y Mendoza-Santiago de Chile.



27.- Ambos Mandatarios decidieron la habilitación permanente del Paso Jama. Las obras viales y de infraestructura necesarias para su funcionamiento serán encaradas a través de programas de cooperación de terceros países y de inversiones provenientes de los sectores interesados, sin costos de ninguna naturaleza para los presupuestos de ambos Estados.

28.- Reafirmaron su voluntad de impulsar el estudio de las alternativas de interconexión terrestre entre el Pacífico y el Atlántico, a través de la cooperación internacional, con el propósito de desarrollar la infraestructura caminera, ferroviaria y portuaria de ambos países, en el contexto de la integración del Cono Sur.

29.- Se congratularon asimismo por la instalación, el próximo 23 de agosto, de los Comités de Frontera "NOA-Norte Grande" y "Región de los Lagos", que se suman a los ya existentes del Cristo Redentor y de la Región Austral, constituyendo un instrumento eficiente para la integración subregional y fronteriza entre ambos países.

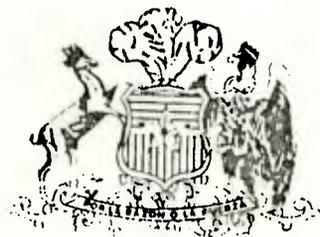
30.- Asignaron también singular importancia a la suscripción del Acuerdo de Cooperación entre Carabineros de Chile y Gendarmería Nacional Argentina para trabajar en forma coordinada en las zonas fronterizas.

V. Construir un futuro limpio para generaciones venideras

31.- Conscientes de la importancia de proteger el medio ambiente y haciéndose eco del sentir de ambos pueblos, los Presidentes expresaron su profunda satisfacción por la suscripción de un Tratado sobre Medio Ambiente, que permitirá una acción coordinada y eficaz de ambos países para enfrentar el progresivo deterioro del entorno ecológico y los recursos naturales y, al mismo tiempo, mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

32.- En este sentido, convencidos de la necesidad de preservar y utilizar adecuadamente los recursos naturales, se congratularon por la firma de un Protocolo sobre Recursos Hídricos Compartidos que permitirá el manejo integral de las cuencas hidrográficas.

33.- Teniendo en cuenta la vital importancia de la preservación del medio ambiente antártico para ambos países, y la especial responsabilidad que les cabe para asegurar su



protección en un marco de cooperación, expresaron su satisfacción por los acuerdos contenidos en el Protocolo Argentino-Chileno sobre Protección del Medio Ambiente Antártico, suscrito en la fecha.

VI. Acciones concretas para profundizar la relación bilateral

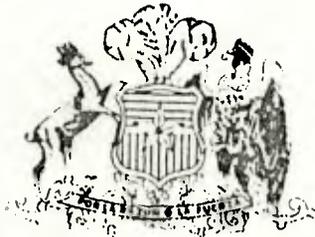
34.- Además de las acciones concretas que surgen de los Convenios firmados en esta oportunidad, ambos Presidentes, con el fin de continuar avanzando en el proceso de integración bilateral, acordaron instruir a sus respectivos Cancilleres para que impulsen acuerdos sobre diversas materias.

35.- Salud. Establecimiento e instrumentación de las medidas indispensables para el reconocimiento recíproco y automático de los laboratorios oficiales de control de alimentos y de los sistemas de inspección de empresas, industrias y productos.

Establecimiento de las bases, mecanismos y procedimientos técnicos y financieros que aseguren a los nacionales de un país el acceso a la atención sanitaria, en sus diferentes niveles, en el otro Estado.

36.- Sanidad animal. Elaboración, dada la singular importancia del tema, de un convenio amplio sobre salud animal, así como sobre prevención y control de enfermedades, en particular de la fiebre aftosa, y adopción de una documentación sanitaria animal uniforme. Aprobación de un Reglamento para el tránsito de mercaderías de origen animal, que será incorporado al Acuerdo de Complementación Económica, a efectos de facilitar el tránsito de animales, carne, productos y subproductos pecuarios.

37.- Sanidad vegetal. Elaboración de un acuerdo amplio, en este tema de máximo interés para ambos países, que contenga los elementos para el combate y erradicación de las plagas que afectan a los dos países, el control integrado de la mosca del Mediterráneo en la frontera entre los paralelos 28 y 38; el análisis y permanente intercambio de información en materia forestal, sistemas cuarentenarios, certificados fitosanitarios, normas de importación y tránsito de determinados productos y especies, y la coordinación de posiciones en los mecanismos regionales e internacionales.



38.- Telecomunicaciones. Impulso a la cooperación bilateral, para lo cual instruyeron a las autoridades competentes de los respectivos países para que, en un plazo de sesenta días, efectúen un análisis de los avances realizados y formulen una propuesta de prioridades en esta materia. Para estos efectos, se pondrá énfasis en la participación del sector privado de los dos países.

Asimismo, ambas Partes concertarán sus posiciones ante los organismos internacionales de telecomunicaciones.

39.- Trabajo. Concluir las tareas actualmente en curso para la actualización del Convenio Laboral vigente.

40.- Previsión Social. Suscripción de un Acuerdo modificatorio, que incorpore lo convenido por la Comisión Mixta de Expertos en la Reunión celebrada en marzo pasado en Buenos Aires, con miras a una aplicación más eficiente de esta materia en beneficio de los nacionales de ambos países.

41.- Cultura y Educación. Relevamiento de todos los temas de la relación bilateral en estos campos y determinación de las prioridades para su avance efectivo, en particular en materia de reconocimiento de títulos y grados.

Asimismo, ambos Mandatarios se comprometieron a realizar sus mayores esfuerzos a fin de disponer de recursos suficientes para que el intercambio en estos temas se realice en forma creciente y sistemática.

42.- Turismo. Funcionamiento efectivo de los circuitos turísticos integrados, así como avances en acciones promocionales conjuntas con la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América.

43.- Navegación lacustre. Suscripción de un Convenio relativo a la navegación en los lagos divididos por el límite internacional mutuo.

44.- Transporte Marítimo. Coordinación de las legislaciones nacionales, dentro de un marco de amplia libertad con el objeto de permitir el fluido tráfico marítimo desde terceros países, e intercambio de experiencias en política marítima y portuaria.

45.- Transporte Terrestre. Eliminación del régimen de cupos a partir del 1° de octubre de 1991; supresión, en un



plazo no mayor de noventa días, de todas las restricciones de tipo operativo que dificultan o limitan el cruce de frontera, y adopción de medidas destinadas a facilitar el transporte terrestre.

46.- Los Mandatarios acordaron que las disposiciones de los párrafos precedentes, que no establezcan plazos específicos, deberán ser formalizadas antes de la próxima Reunión Presidencial.

VII. Argentina y Chile en un mundo en transformación

47.- Los dos Presidentes expresaron su anhelo de que los cambios que se están produciendo en el escenario mundial conduzcan al afianzamiento de la paz, la cooperación, la plena vigencia de los derechos humanos y la promoción y consolidación de regímenes democráticos.

48.- Reiteraron su apoyo a las Naciones Unidas y a la Organización de los Estados Americanos, destacando el valor de los acuerdos alcanzados en el ámbito hemisférico en la Declaración de Santiago de junio de 1991.

49.- Manifestaron su beneplácito por los trascendentes adelantos registrados en la integración de los pueblos latinoamericanos, sobre la base de principios realistas y pragmáticos, que permitirá el desarrollo efectivo y la plena inserción del continente en el nuevo orden internacional.

50.- Se congratularon por los avances alcanzados en la Primera Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, en particular como foro de diálogo del más alto nivel y el establecimiento de la Conferencia Iberoamericana.

51.- Concordaron en la importancia de proceder al estudio de las posibles formas y la oportunidad de la vinculación de Chile con el Mercosur, tal como fuera encomendado a sus Cancilleres por los Jefes de Estado signatarios del Tratado de Asunción, en ocasión de su reciente reunión celebrada en Guadalajara. En tal sentido, expresaron su firme interés de que se inicie a la brevedad posible la exploración a nivel técnico, de las distintas modalidades y alternativas para la definición de un marco de vinculación de Chile con el Mercosur.

52.- Resaltaron la importancia de la Iniciativa para las Américas, enunciada por el Presidente Bush, tendiente a la formación de un espacio económico ampliado a nivel continental.



53.- Hicieron un llamado a los países desarrollados a realizar decididos esfuerzos para lograr la exitosa culminación de la Ronda Uruguay del GATT, que asegure resultados sustantivos y equilibrados, en particular la eliminación de las políticas proteccionistas y los subsidios agrícolas, lo que permitirá la expansión del comercio internacional.

54.- Reafirmaron la decisión de ambos países de intensificar su colaboración en la prevención y represión del uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, de conformidad con el Convenio bilateral sobre esta materia firmado en 1990; expresaron el propósito común de cooperar para evitar la utilización de sus sistemas financieros para el blanqueo de activos del tráfico ilícito de drogas, y exhortaron a la comunidad internacional a fortalecer la cooperación respecto de tales problemas.

55.- El Presidente Aylwin agradeció al Presidente Menem la generosa hospitalidad y las muestras de afecto recibidas del Gobierno y del pueblo argentino.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1991.

PATRICIO AYLWIN AZOCAR

CARLOS SAUL MENEM